

8 de noviembre 2024

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DIRECCION JURIDICA

INDOTEL

Quien suscribe, **Domingo J. Rojas Pereyra**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0073615-6, en nuestra calidad de Director Jurídico del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de “**Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**”, mediante el procedimiento con referencia Núm. **INDOTEL-CCC-CP-2024-0013**, para el período **2024**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Servicios Generales**.

MANIFESTAMOS: nuestra total conformidad con el contenido del referido “**Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**”, declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al día ocho (08) del mes de noviembre de 2024.

Domingo J. Rojas Pereyra
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino